

**ACUERDO No. 40
(31 de octubre de 2023)****“Por el cual se otorga la Condecoración Gran Sol Del Área Andina en el grado de Doctor Honoris Causa a Gustavo Eastman”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 46 de 26 de octubre de 2021 estableció la Condecoración Gran Sol del Área Andina en el grado de Doctor Honoris Causa.
- Esta condecoración se otorga a personas nacionales e internacionales que, con su trayectoria en los campos educativo, cultural, científico, humanístico, técnico o tecnológico, representan modelos de vida meritorios y contribuyen con el enriquecimiento de la comunidad académica y la sociedad en general y al fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Fundación.
- Esta condecoración se puede ser propuesta por el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Superior, el Rector Nacional, de Sede o Seccional, un miembro de la Asamblea General, o un miembro del Consejo Superior y corresponde al Consejo Superior decidir el otorgamiento de esta condecoración.
- El ingeniero Gustavo Eastman Vélez ha sido un destacado académico a nivel nacional e internacional, cofundador y miembro activo de la Asamblea General y el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina desde su fundación en 1983. Además, ha desempeñado el rol de Asesor Económico de Rectoría de la Fundación, contribuyendo significativamente a su crecimiento y éxito a lo largo de los años.

En reconocimiento a su destacada labor, el ingeniero Eastman Vélez fue posesionado el día 14 de noviembre de 2008, como Socio Numerario de la Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias aportando a los procesos científicos nacionales por lo cual recibió la Condecoración Gran Cruz Excelencia Académica.

El 29 de enero de 2013, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina otorgó al ingeniero Gustavo Eastman Vélez la Condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado de CABALLERO, por sus notables acciones de impacto social que guardan una estrecha relación y significación con la misión y los principios institucionales, durante su vinculación como cofundador e integrante de los diferentes órganos de dirección de la Fundación a nivel nacional.

- Es así como en sesión ordinaria del 31 de octubre del 2023, el Consejo Superior, consideró y aprobó la propuesta de otorgar al doctor Gustavo Eastman Vélez, la Condecoración Gran Sol del Área Andina en el Grado de Doctor Honoris Causa, dada su contribución en los ámbitos sociales, políticos y culturales, su contribución a la Academia con sus aportes investigativos en áreas humanísticas y por el apoyo incondicional a la Fundación Universitaria del Área Andina contribuyendo al crecimiento y enriquecimiento de la comunidad académica del Areandina.

En merito a lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

ACUERDA

Artículo Primero. Otorgar la condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado de **Doctor Honoris Causa en el Área de Humanidades**, al doctor **Gustavo Eastman Vélez**, por su trayectoria en los campos de la ciencia, el humanismo y la investigación científica y por el apoyo incondicional a la comunidad académica de la Fundación Universitaria del Área Andina contribuido al crecimiento y enriquecimiento de nuestra comunidad académica.

Artículo Segundo. Entregar este galardón en el marco de la conmemoración de los 40 años de la Fundación Universitaria del Área Andina en el lugar y fecha que se establezca para conmemorar este evento.

Artículo Tercero. El reconocimiento aquí otorgado se rige por los términos expuestos en el Acuerdo 46 de 26 de octubre de 2021.

Artículo Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 40 de 31 de octubre de 2023

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231210-172131-1e0042-40386618

Creación:2023-12-10 17:21:31

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-12 11:15:04

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PÁTRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 40 de 31 de octubre de 2023

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231210-172131-1e0042-40386618

Creación:2023-12-10 17:21:31

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-12 11:15:04

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2023-12-10 17:21:31 Lec.: 2023-12-10 17:22:50 Res.: 2023-12-10 17:22:54 IP Res.: 190.69.233.133
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2023-12-10 17:22:54 Lec.: 2023-12-10 17:59:45 Res.: 2023-12-12 11:15:04 IP Res.: 190.216.135.34